



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 728 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

VISTO: El Informe N° 1613-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3922909 y Reg. Exp. N° 2795349; y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD ‘Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondir) en el Gobierno Regional de Huancavelica’, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepciona.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA”, con Código Único de Inversiones N° 2089811, ejecutada por la modalidad de Convenio;

Que, mediante Informe N° 728-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 23 de setiembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2089811, con Informe N° 473-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 17 de setiembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezí – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhúa Córdova como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA”, con CUI N° 2089811; quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 587-2025- GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH-UGELH/D, de fecha 04 de setiembre del 2025, el Mg. Alfonso Julian Espinoza Rodríguez – Director



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 728 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, remite propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2089811, quienes actuaran en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará;

Que, mediante Informe N° 1613-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA", con Código Único de Inversiones N° 2089811, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "SUSTITUCION DE AULA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA, HUAYTARA", con Código Único de Inversiones N° 2089811, ejecutada por la modalidad de Convenio, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTIA MOLLEHUARA, Liquidador Técnico
Primer Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE, Liquidador Financiero
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, Asesor de la comisión

COMISION DE TRANSFERENCIA FISICO-CONTABLE

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 728 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUAYTARA.

Presidente	Mg. ALFONSO JULIAN ESPINOZA RODRÍGUEZ – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará
Primer Miembro	Ing. SAMUEL ALEJANDRO MOSTACEROS ESTEVES – Representante de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. DAVID SANTIAGO MORALES – Representante de Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. CARLOS EMILIO CARDENAS CONDEÑA – Representante de Patrimonio

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondiente) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huaytará, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grover Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL